

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Martes, 28 de julio de 2015

Núm. 171

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>	
SECCIÓN SEGUNDA				
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza				
Anuncio del Área de Industria y Energía sobre información pública de solicitud de autorización administrativa de construcción de instalación de línea eléctrica aérea entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria)	2	Bujaraloz (4)	7	
SECCIÓN QUINTA				
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza				
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesiones ordinarias celebradas los días 11 y 26 de junio de 2015 y en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de junio de 2015 .	2	Bureta	8	
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2015 y en sesión constitutiva celebrada el día 13 de junio de 2015	4	Comarca de Tarazona y el Moncayo	8	
Anuncio relativo a decreto sobre nombramiento de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza	5	La Muela	9	
Confederación Hidrográfica del Ebro				
Anuncio relativo a concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en término municipal de Caspe	5	Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro	9	
Servicio Provincial de Industria e Innovación				
Anuncio de la Sección de Combustibles y Otras Energías por la que se somete a información pública solicitud de autorización de aprobación de proyecto de instalaciones de gas natural en términos municipales de Zaragoza y Utebo (GAS-2579)	5	Morata de Jalón	11	
Anuncios (2) de la Sección de Energía Eléctrica sobre trámite de información pública de solicitudes de autorización de instalaciones eléctricas en términos municipales de Calatayud y Zaragoza, respectivamente	6	Purujosa	11	
SECCIÓN SÉPTIMA				
Administración de Justicia				
<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>				
<i>Sala de lo Social</i>				15
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>				
<i>Juzgado núm. 5 (2)</i>				15
<i>Juzgados de lo Social</i>				
<i>Juzgado núm. 2 (2)</i>				15
<i>Juzgado núm. 3</i>				15
PARTE NO OFICIAL				
Corporaciones locales				
Aguilón	6	Leopoldo Pérez Navarrete (notario)		
Alfajarín	7	Anuncio relativo a subasta de bienes	16	

SECCIÓN SEGUNDA

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Núm. 8.156

ANUNCIO del Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza de información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2 kV, entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria).

A los efectos de lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2 kV, entre los términos municipales de Tarazona (Zaragoza) y Ágreda (Soria).

Solicitante: Altos de Yara, S.L. CIF B-42.208.892. Domicilio: Calle Venereable, 1 bajo, 42000 Ágreda (Soria).

Objeto: Línea aérea trifásica de alta tensión a 13,2 kV, que parte del apoyo a intercalar entre los apoyos (136-137) de la línea Aérea Larrate Cervera, 13,2 kV, propiedad de Iberdrola Distribución, en el término municipal de Tarazona, y finaliza en el apoyo fin de línea (núm. 10), junto al CT de 250 kVA y 13,2 kV/400 V, de consumo de bombeo de la finca de manzanos en el barrio de Valverde, de Ágreda, en el término municipal de Ágreda, en la provincia de Soria.

Datos eléctricos de la instalación:

- Tensión 13,2 kV.
- Longitud: 924 metros.
- Tipo de montaje: Simple circuito.
- Conductor: LA-56.
- Apoyos: Torres metálicas C-XXXX y apoyos de hormigón HV.
- Número de apoyos: 10.
- Número de vanos: 9.
- Aislamiento: Cadenas de composite tipo U70AB20P.
- Presupuesto total: 42.009,26 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita Zaragoza, plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, y, en su caso, formular por triplicado en dicho organismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, a 4 de julio de 2015. — El director del Área funcional de Industria y Energía, Emilio Menéndez Elvira.

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 8.634

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 11 de junio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 11:00 horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, con asistencia de los ilustrísimos señores: don Fernando Gimeno Marín, doña María del Carmen Dueso Mateo, don Jerónimo Blasco Jáuregui, doña María Dolores Ranera Gómez y don Roberto Fernández García. Actúa de concejal-secretario don Fernando Gimeno Marín.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Presidencia, Economía y Hacienda

1. Acuerdo del Gobierno sobre el ejercicio de sus competencias hasta la constitución del nuevo Gobierno. (684646/15).

2. Quedar enterado de la resolución del Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda de 15 de mayo de 2015 relativa a quedar enterado de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 98, relativa al contrato de "Impermeabilización de balsa en espacio natural del barrio de Torrecilla de Valmadrid". (535904/15).

3. Quedar enterado de la resolución del Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda de 15 de mayo de 2015 relativa a quedar enterado de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 773,

relativa al contrato de "Pavimentación y renovación de servicios de las calles Juan Bautista del Mazo y Río Ebro" y "Mejoras en el Colegio Público Hispanidad". (535879/15).

4. Quedar enterado para constancia oficial y cumplimiento de la Sentencia firme número 240/2012, de fecha 4 de marzo de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón al recurso de apelación número 240/2012 interpuesto por la representación procesal de la entidad Empresa de Transformación AGRAS.A. (TRAGSA), en la que se estima parcialmente el recurso y en la que se condena al Ayuntamiento al pago de 50.400 euros correspondientes a facturas por redacción de proyectos. (499317/15).

5. Prorrogar el contrato para la prestación del servicio de "Gestión y animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE) en centros públicos de educación secundaria" para el período de 1 de agosto de 2015 a 31 de julio de 2016 (Lote 1) y de 1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016 (Lote 2) a la Fundación Federico Ozanam. (411640/15).

6. Prorrogar el contrato para la prestación del servicio de "Gestión y animación de las Casas de Juventud y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE) en centros públicos de educación secundaria" para el período de 1 de junio de 2015 a 31 de mayo de 2016 adjudicado a la empresa Servisar Servicios Sociales, S.L. (420942/15).

7. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lote núm. 8 (Arianta), Lote núm. 10 (Gusaramix)", que fue adjudicado a la Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (430703/15).

8. Prorrogar el contrato de "Control accesos y mantenimiento de verano en diversos centros deportivos municipales", que fue adjudicado a la empresa Ferroviario Servicios, S.A. La prórroga tendrá una duración de un año a contar desde el día 15 de diciembre de 2014 hasta el 14 de diciembre de 2015, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (1051570/14).

9. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lote núm. 3 (CTL Bárbol)", que fue adjudicado a la Asociación Os Mesaches. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (479210/15).

10. Imponer a la empresa Eulen, S.A., adjudicataria del contrato de "Control de accesos, mantenimiento y socorrismo en los CDM José Garcés, CDM Palafox y CDM Siglo XXI", una sanción de 601 euros por incumplimiento del contrato, de acuerdo con la cláusula q) del pliego de cláusulas administrativas particulares específicas del contrato, consistente en los daños económicos causados por una de sus empleadas, en la prestación del servicio, debiendo devolver la mencionada empresa la cantidad de 2.230,90 euros en concepto de importe defraudado en el CDM Palafox. (928892/14).

11. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lote núm. 5 (CTL y Ludoteca Gamusinos), Lote núm. 6 (CTL y Ludoteca Birabolos)", que fue adjudicado a la empresa Gabinete Técnico de Trabajo Social, S.L. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (418509/15).

12. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lotes núm. 2 (El Dado y La Hormiga Azul) y núm. 11 (Tragaldabas)", que fue adjudicado a la sociedad cooperativa Prides. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (390160/15).

13. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lote núm. 14 (La Jota)", que fue adjudicado a la sociedad cooperativa Prides. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (390183/15).

14. Prorrogar el contrato de "Centros municipales de tiempo libre y ludotecas. Lote núm. 4 (Zardacho)", que fue adjudicado a la fundación Aduñer. La prórroga tendrá una vigencia de un año a contar desde el día 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, quedando sometida a las mismas condiciones del contrato. (388411/15).

15. Aprobar expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio de "Limpieza y mantenimiento de los centros de convivencia para mayores" con un presupuesto de licitación de 4.677.722,44 euros (IVA excluido); 5.660.044,15 euros (IVA incluido), para los cuatro años de duración inicial del mismo, por procedimiento abierto. (975933/14).

16. Resolver la reclamación de la mercantil PLURAL 2000, S.L., por traslado del punto limpio del Príncipe Felipe ubicado en la parcela O de su propiedad, a fin de poder ejecutar sobre la misma las obras de urbanización contempladas en el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del Área de Intervención G-11/16-I y las obras de edificación para las que cuenta con la preceptiva licencia (41.410/15).

17. Aprobar la liquidación correspondiente a los ajustes por inversión y coste de puesta en marcha del contrato de Transporte Urbano de Zaragoza 2013, en la forma señalada en el dictamen. (373824/14 y otros).

18. Formalizar una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 3.184.640,63 euros, para el cumplimiento y ejecución de diversas resoluciones judiciales firmes por las que se condena al Ayuntamiento de Zaragoza al abono de las cantidades que en sus fallos se dispone en concepto de revisión de precios del servicio de transporte público a barrios rurales (0660139/15).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

19. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Área de Intervención F-38-2 del PGOU importe a que asciende la cuota ordinaria primera de 2015, relativa a los gastos de urbanización de la misma. X240. (385.509/15).

20. Señalar a favor de la Entidad de Conservación del SUZ 71/1-B.º Santa Isabel del PGOU importe a que asciende el montante de la cuota comunitaria del Primer y Segundo trimestre del ejercicio 2015. X240. (379.584/15).

21. Autorizar a Promociones Corredor Verde 2020, S.L., la prórroga de la ocupación temporal otorgada sobre una porción de terreno de la parcela municipal resultante 124 del Proyecto de Reparcelación del Área SUZ 89/4 Valdespartera, para continuar destinándola a instalación de casetas prefabricadas de exposición y venta relacionada con la promoción de viviendas de protección pública. X201. (535.476/15).

22. Consignar en la Caja Municipal de Depósitos a favor de los interesados importe a que asciende parte de la cantidad que les resta por percibir hasta completar el justiprecio en concepto de principal señalado mediante Sentencia Firme dictada por el TSJA X204 (539.875/04).

23. Requerir a la Tesorería General de la Seguridad Social pronunciamiento expreso respecto de la posible reversión de la parcela en la que se ubica el Centro de Salud de la Almozara, una vez se construya el nuevo Centro de Salud en la parcela ES de Código 44.39 del Estudio de Detalle del Parque Equipado PEQ1 del Área G-44-2. X240. (485.291/09).

24. Solicitar del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza la cancelación de la carga registral existente sobre la finca ubicada en Calle Ramón y Cajal n.º 4 de esta ciudad, relativa condición impuesta de ser destinada al cumplimiento de los fines propios de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., que derivan de la cesión gratuita efectuada por el municipio en su favor. X240. (1.051.325/03).

25. Tener por subrogadas, en los derechos y obligaciones dimanantes de la expropiación respecto de una porción de terreno procedente de la finca catastral 0304502XM8200C, afectada por el a la Proyecto de "Vial de Conexión de Cogullada-San Juan de Mozarrifar" de esta Ciudad. X204. (382.233/10).

26. Señalar a favor de la Junta de Compensación del Área de Intervención F-52-1 del PGOU, importe a que asciende la derrama ordinaria por cuotas de urbanización correspondientes al ejercicio 2014 de la misma. X240 (32.890/15).

27. Prestar la conformidad municipal, a las obras de urbanización de la Fase V "Espacio Libre Público ZV01" del Proyecto de Urbanización del Sector 88/1 "Parque Venecia". X330. (372.627/15).

28. Aprobar segunda Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación, aprobado en la unidad de ejecución delimitada en las calles María Callas, Monte Carmelo y Juan XXIII. X124. (809.816/11).

29. Prestar la conformidad municipal, a del Presidente de la Junta de Compensación del Sector 88/1 "Parque Venecia" a las obras de urbanización de la Fase II correspondientes al drenaje exterior de las aguas pluviales. X330. (361.750/15).

30. Quedar enterado y ejecutar la sentencia firme desfavorable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Sexta del Tribunal Supremo recurso n.º 18/2013 que desestima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del TSJA que desestima el recurso contencioso-administrativo PO 220/2008, interpuesto contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, estimando en parte el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra acuerdo previo del mismo órgano fijando el justiprecio del 30% de la superficie, de las fincas n.ºs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la relación de bienes y derechos, afectados por la ejecución del Proyecto de Urbanización Avda. Puente del Pilar 2.ª Fase. (514.518/15).

31. Quedar enterado de la Diligencia de Ordenación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª del TSJA; Ejecución Definitiva 11/2015 PO 203/2012, requiriendo informe sobre las diligencias seguidas para la ejecución de sentencia firme, expropiación terreno afectado por ejecución sistema general en Triángulo La Almozara y del informe emitido a la anterior resolución judicial, por el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, remitido al Letrado Asesor Municipal, para la redacción del oportuno escrito ante el Tribunal. (528.775/15).

32. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 4 Ejecución Definitiva 4/2015, estimando la petición de ejecución de la parte no abonada de la indemnización, fijada, en el proyecto de reparcelación del sector 89/3 Arcosur. (546.098/15).

33. Quedar enterado de la sentencia firme favorable del JCA n.º 5 PO 352/2010 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza aprobando definitivamente, el proyecto de reparcelación del Área G-44-2 [Entorno Estación Delicias]. (546.135/15 y 376.069/11).

34. Quedar enterado de la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª del TSJA, declarando la extinción del proceso por pérdida sobrevenida de objeto, interpuesto contra el acuerdo del Gobierno

de Zaragoza, acordando la expropiación de terreno para ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo, en el área de suelo urbanizable no delimitado C2 [B.º de Casetas]. (546.160/15 y 209.762/15).

Servicios Públicos y Movilidad

35. Aprobar, de conformidad con el informe del Servicio de Gestión de Residuos y Eficiencia Energética, la Revisión de Precios n.º 22, relativa al contrato de prestación del Servicio de Limpieza Pública, Recogida de Basuras y Tratamiento y Eliminación de Residuos de la Ciudad de Zaragoza y Barrios Rurales. (993212/09).

36. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por el Alcalde de Utebo en fecha 6 de mayo de 2015 contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 20 de marzo de 2015. (596470/15; 203708/14 y 492079/15).

ANEXO. PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA. AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, CELEBRA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015

37. Aprobar con carácter inicial Estudio de Detalle relativo a la parcela C-3 del Sector SG/1, a instancia de la Junta de Compensación de este ámbito. X135. (413.776/2015).

38. Desestimar recurso de alzada interpuesto por D. Juan Rubio Val, en representación de Butano Rubio, S.L., contra acuerdo del Consejo Rector de 14 de noviembre de 2014, de la Junta de Compensación del Sector 56-5/1. X127 (1.192.345/2014, 002.200/2015).

39. Desestimar recurso de alzada interpuesto por D. Juan Rubio Val, en representación de Butano Rubio, S.L., contra acuerdo de la Asamblea General de 17 de febrero de 2015, de la Junta de Compensación del Sector 56-5/1. X145 (299.360/2015, 533.326/2015, 299.433/2015).

40. Requerir a la Junta de Compensación del Sector 89/3 "Arcosur" para que proceda a subsanar las deficiencias señaladas por el Servicio de Parques y Jardines en el arbolado de calle Luis Gracia Iberní, así como completar las obras de la red de riego y jardinería pendientes del área A-1 del Sector X332 (310.987/2014, 387.030/2014).

41. Prestar conformidad a las Obras de Urbanización del área de intervención U-71-14, a instancia de Vallehermoso División Promoción, S.A.U. X330 (969.017/2014).

42. Quedar enterado de la Diligencia de Ordenación del JCA n.º 1 PO 278/2008, declarando la firmeza del Auto que declara finalizado el recurso contencioso-administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Gobierno de Zaragoza, aprobando el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector 89/3 Arcosur. (616.965/15).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad, declarar la urgencia de los asuntos que figuran a continuación:

Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de junio de 2015 por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Carlos García Palacián como Coordinador General y Jefe de Gabinete de Alcaldía. (684719/15).

Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de junio de 2015 por el que se dispone el cese, a petición propia, de D.ª Begoña Pérez Gajón como Coordinador General del Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior. (684695/15).

Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 11 de junio de 2015 por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Luis García-Mercadal como Coordinador del Área de Presidencia, Economía Hacienda. (684707/15).

Oficial

Aprobación del acta de la propia sesión.

Se levanta la sesión a las 12:00 horas.

Zaragoza, a 12 de junio de 2015. — El vicecalde-secretario, Fernando Gimeno Marín. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Secretaría General

Núm. 8.634 bis

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 15 de junio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Escó, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hajar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria doña Luisa Broto Bernués.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Declaración de la urgencia de la sesión.

2. Constitución del Gobierno de Zaragoza.

3. Designación del representante del Ayuntamiento de Zaragoza en la Junta General de la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2012, S.A. (703390/15).

Se levanta la sesión a las 14:30 horas.

Zaragoza, a 15 de junio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria, Luisa Broto Bernués. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

SECRETARÍA GENERAL**Núm. 8.634 ter**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2015.

El día de la fecha se constituye el Gobierno de Zaragoza en la Sala Consistorial, siendo las 10:40 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Pedro Santistevé Roche, con asistencia de los ilustrísimos señores: doña Luisa Broto Bernués, don Pablo Muñoz San Pío, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Cubero Serrano, doña Elena Giner Monge, don Fernando Rivarés Esco, doña Teresa Artigas Sanz y don Pablo Hajar Bayarte. Actúa de concejal-secretaria, doña Arantza Gracia Moreno.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Economía y Cultura

1. Rectificar por error material pliego de prescripciones técnicas del contrato de las distintas pólizas de seguros que integran el programa de Gerencia de riesgos de la Corporación, en lo que afecta al Lote 5 “Seguro sobre las personas”. (313748/15).

2. Aprobar reenumeración en Camino de Cantarranas y Camino de San Lamberto, del Barrio de Garrapinillos. (357.472/15).

3. Aprobar con carácter definitivo proyecto de reenumeración e identificación de los edificios que se encuentran en la Avenida José Atarés y la Avenida Ranillas. (197.744/15).

4. Aprobar denominación e inclusión en el callejero municipal del Camino de la Noria, a instancia de la Junta Vecinal del Olivar. (538.292/15).

Urbanismo y Sostenibilidad

5. Consignar a favor de la propiedad en la Caja Municipal de Depósitos el importe a que asciende el justiprecio correspondiente a la expropiación de dos porciones de terreno procedentes de las fincas catastrales Pol. 191-48 y 63, al resultar afectadas por la ejecución del Proyecto de “Restauración Ambiental de las Riberas del Río Ebro, El Galacho de Juslibol y su entorno” y por deslinde del Río Ebro en trámite por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. X204 (227.039/08).

6. Consignar a favor de la entidad mercantil Lobelher, S.L., en la Caja Municipal de Depósitos el importe a que asciende el justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 191-77, al resultar afectadas por la ejecución del Proyecto de “Restauración Ambiental de las Riberas del Río Ebro, El Galacho de Juslibol y su entorno” y por deslinde del Río Ebro en trámite por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. X204. (221.213/08).

7. Consignar a favor de la propiedad en la Caja Municipal de Depósitos el importe a que asciende el justiprecio correspondiente a la expropiación de una porción de terreno procedente de la finca catastral Pol. 191-80, al resultar afectadas por la ejecución del Proyecto de “Restauración Ambiental de las Riberas del Río Ebro, El Galacho de Juslibol y su entorno” y por deslinde del Río Ebro en trámite por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro. X204. (221.323/08).

8. Declarar la caducidad del Proyecto de Parcelación del área H56-6A, a instancia de la Junta de Compensación de la citada área. X124. (1.468.896/2008).

9. Aprobar con carácter inicial, Proyecto de Urbanización del área de intervención H-63-9, a instancia de la Cooperativa Agrícola Aragonesa del Ebro. X306. (1.184.347/2009).

10. Recibir a instancia de la Cooperativa de Viviendas Miguel Servet de Zaragoza, S.C., las obras correspondientes a la Fase I del Proyecto de Urbanización del área de intervención G-10-4. X330 (332.043/2015).

11. Recibir y prestar la conformidad municipal, a instancia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, a las obras de urbanización de la etapa 1 del área 1-A01 Centro de menores de Juslibol X330 (629.984/2006).

12. Prestar conformidad al documento de cumplimiento de prescripciones al Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la manzana delimitada por las calles Forment, Bayeu, Santiago y Espoz y Mina, a solicitud de Contratas y Obras, Empresa Constructora, S.A. X306. (941.607/2007808.197/2009).

13. Quedar enterado del Auto del JCA n.º 1 Ejecución Definitiva 18/2014 del PO 518/2007, que declara no haber lugar a las pretensiones ejecutivas salvo corrección de error material, de la sentencia dictada en relación con la aprobación definitiva del proyecto de parcelación del área G-50/1-A. (643.738/15).

14. Quedar enterado de Diligencia de Ordenación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2, Ejecución Provisional 16/2015 PO 492/2010, solicitando la parte recurrente la ejecución provisional de la sentencia que fija el justiprecio expropiación, por no incorporación a la Junta de Compensación del Sector F-52-1. (667.915/15).

Concluido el orden del día y al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Administración Local de Aragón, encontrándose presentes todos los miembros del Gobierno de Zaragoza y habida cuenta del carácter urgente de los asuntos se acuerda, por unanimidad:

1) Ceses y nombramientos.

• Disponer el cese de los siguientes órganos directivos:
— Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda.

— Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad.

— Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Medio Ambiente.

— Director General de Ciencia y Tecnología.

• Nombrar a los siguientes órganos directivos:

— Coordinador General del Área de Alcaldía.

— Coordinador General del Área de Economía y Cultura.

— Coordinador General del Área de Urbanismo y Sostenibilidad.

— Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Personal.

• Designar:

A la Presidenta del Observatorio Urbano de la Bicicleta en Zaragoza.

2) Ordenar a la Intervención General Municipal para que, en colaboración con las áreas municipales, servicios, organismos y sociedades, se realice una auditoría económico-financiera interna que refleje fielmente la situación actual de las cuentas municipales.

En concreto:

a) Estado de ejecución del presupuesto que refleje el presupuesto comprometido a 30 de junio de 2015. (683.159.538,00 euros).

b) Acreditar que las partidas del presupuesto son suficientes para hacer frente a los pagos obligados (contratos de transporte, limpieza, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado, etc., así como los convenios).

c) Obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores aplicadas al ejercicio de 2015 que puedan afectar a la normal ejecución de este y siguientes.

d) Deuda financiera a corto y largo plazo donde consten los préstamos y avales, el plazo, importe e intereses de los mismos.

e) Sentencias firmes que hay que atender y el riesgo derivado de procesos judiciales abiertos, relativos a contratos, demandas o compraventa de suelos (suelos del segundo cinturón situados en la avda. Puente del Pilar o sentencias relativas a revisiones de precios...).

f) Plan de ajuste y seguimiento; cumplimiento de la regla de gasto y de morosidad.

3) Ordenar a la Jefa del Departamento de Economía y Hacienda y al Jefe del Servicio de Atención al Contribuyente a los efectos de iniciar los trámites de elaboración de propuesta de las Ordenanzas Fiscales para el 2016, con objeto de tener una propuesta a principios de septiembre.

4) Suprimir los tres palcos de protocolo del Teatro Principal y los del Auditorio de Zaragoza y las entradas gratuitas repartidas hasta ahora.

Otras cuestiones

El Gobierno queda enterado de las actuaciones de la mesa de contratación del Ayuntamiento relativas a la contratación de obras vinculadas a fondos europeos: “Paseo de María Agustín hasta la avenida de Madrid y avenida de Ranillas”, que se ejecutarán en el mes de agosto.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas.

Zaragoza, a 29 de junio de 2015. — La consejera de Gobierno-secretaria, Luis Broto Bernués. — Visto bueno: El alcalde, Pedro Santistevé Roche.

Secretaría General del Pleno**Núm. 8.221**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2015.

Constituyese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:03 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garrín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Ángel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez y don Eloy Vicente Suárez Lamata y don Miguel Ángel Velilla Castán. Presente el señor interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

Aprobación del acta de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días: 27 de abril, extraordinaria especial, y 30 del mismo mes, ordinaria.

Aprobación del acta de esta misma sesión.

Se levanta la sesión a las 12:05 horas.

Zaragoza, a 10 de junio de 2015. — El secretario general del Pleno. — Visto bueno: El alcalde.

Secretaría General del Pleno**Núm. 8.221 bis**

RELACIÓN de extractos de los acuerdos s por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión constitutiva celebrada el día 13 de junio de 2015.

A las 12:00 horas del día arriba señalado se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los concejales electos señores: don Eloy Suárez Lamata, don Pedro Santistevé Roche, don Carlos Pérez Anadón, don Jorge Azcón Navarro, doña Luisa Broto Bernués, doña María Elena Martínez Ortín, doña Marta Aparicio Sainz de Varanda, doña Patricia Caverro Moreno, don Pablo Muñoz San Pío, don Juan Martín Expósito, doña Reyes Campillo Castells, don Francisco Javier Trivez Bielsa, doña Arantza Gracia Moreno, don Alberto Casañal Pina, don Pedro Navarro López, don Alberto Cubero Serrano, doña María Dolores Ranera Gómez, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Elena Giner Monge, doña Sara Fernández Escuer, doña María Jesús Martínez del Campo, don Roberto Fernández García, don Fernando Rivarés Esco, don Carmelo Asensio Bueno, don Ángel Lorén Villa, doña María Dolores Campos Palacio, doña Teresa Artigas Sanz, doña Cristina García Torres, doña María Navarro Viscasillas, don Pablo Hajar Bayarte y don Enrique Collados Mateo. Presente el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

Se da inicio a la sesión, se comprueba por el secretario general del Pleno que existe quórum suficiente y se realizan las actuaciones y formalidades precisas que figuran en el orden del día.

ACUERDOS

- Acordar la constitución de la Corporación municipal, al haber jurado o prometido el cargo los 31 concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, de conformidad con lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

- Acordar la proclamación como alcalde de Zaragoza de don Pedro Santistevé Roche al haber obtenido, tras la realización de la correspondiente votación, la mayoría absoluta legal, de acuerdo con lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (don Pedro Santistevé Roche: 17 votos; don Eloy Suárez Lamata: 10 votos; doña María Elena Martínez Ortín: 4 votos).

Se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Zaragoza, a 13 de junio de 2015. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

Área de Servicios Públicos y Personal**Departamento de Recursos Humanos****Núm. 9.041**

La Consejería de Servicios Públicos y Personal, órgano competente en virtud de lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, y por remisión (conforme a lo dispuesto en el punto cuarto del citado decreto de estructura), decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, con fecha 13 de julio de 2015 dictó el siguiente decreto:

«Primero. — Nombrar a don Francisco Javier Puy Garcés asesor técnico adscrito a grupos municipales, de la plantilla de personal eventual del Ayuntamiento de Zaragoza.

Segundo. — El régimen y características del puesto serán los establecidos en la vigente plantilla de personal eventual y desempeñará las funciones legalmente previstas para esta clase de personal.

Tercero. — La retribuciones anuales de este puesto de trabajo serán las vigentes para este tipo de personal hasta que sean expresamente modificadas.

Cuarto. — La persona designada vendrá obligada a dedicar íntegra y exclusivamente su actividad profesional al desarrollo de las funciones que se le encomienden.

Quinto. — El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma y se inscribirá en el libro de decretos de órganos unipersonales, debiendo notificarse al interesado y publicarse en el BOPZ.

Dado por el consejero de Servicios Públicos y Personal don Alberto Cubero Serrano, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 13 de julio de 2015».

Zaragoza, a 17 de julio de 2015. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARÍA DE AGUAS****Núm. 8.527**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de junio de 2015 se otorga a María Dolores Andrés Lavilla y a Alfonso Plo García la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la tubería de la concesión inscrita a favor de Miguel Ángel Andrés Lavilla (expediente 1999-A-340), en el punto de coordenadas ED50H31, UTMX:252.523, UTM Y:4.579.960, en la sección A, tomo 17, hoja 109, que a su vez toma del embalse de Mequinenza, en la cuenca del río Ebro (901), en el punto de coordenadas ED50H31, UTMX:253.968 UTM Y:4.579.773, en

el término municipal de Caspe (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 45.864 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 5,21 litros por segundo, y con destino a riegos de 9,36 hectáreas, en el término municipal de Caspe (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de junio de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

Servicio Provincial de Industria e Innovación**SECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y OTRAS ENERGÍAS****Núm. 8.187**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud hecha por Gas Natural Distribución SDG, S.A., sobre autorización administrativa previa de aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto de instalaciones "Acometida al polígono de Las Ventas en MOP 4 bar desde la red de gas natural RAA-A9A.01 (MOP 16), en los términos municipales de Zaragoza y Utebo (Zaragoza)". GAS-2579.

A los efectos previstos en los artículos 67 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud sobre autorización administrativa previa de aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública hecha por Gas Natural Distribución SDG, S.A., en relación con el proyecto "Acometida al polígono de Las Ventas en MOP 4 bar desde la red de gas natural RAA-A9A.01 (MOP 16), en los términos municipales de Zaragoza y Utebo (Zaragoza)". GAS-2579.

El proyecto consiste básicamente en 80 metros de tubería de acero para MOP 16 bar y 390 metros de tubería de acero para MOP 4 bar para realizar la acometida al polígono de Las Ventas en MOP 4 bar desde la red de gas natural RAA-A9A.01 (MOP 16).

El proyecto, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos del artículo 52 de la misma, incluye planos parcelarios y relación individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de las instalaciones gasistas se concretará en la siguiente forma:

a) Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

b) Para las canalizaciones y cable de comunicaciones de las conducciones:

1.º Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de hasta 3 metros, 1,5 a cada lado del eje, a lo largo de la canalización por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

i. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería o tuberías.

ii. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración Pública.

iii. Permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

iv. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2.º Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja, que se reflejará para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Las condiciones y limitaciones que deberán imponerse en cada caso por razones de seguridad podrán ser modificadas con arreglo a los reglamentos y normas técnicas que a los efectos se dicten.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de bienes y derechos afectados por el proyecto cuya relación se inserta en el anexo, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, sito en paseo de María Agustín, 36, puerta 14, entreplanta (Sección de Combustibles y Otras Energías, horario de 9:00 a 14:00), edificio Pignatelli (Zaragoza), y presentar

alegaciones por duplicado ejemplar dirigidas al Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, haciendo referencia al expediente GAS-2579, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, a 17 de junio de 2015. — El director del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Luis Fernando Simal Domínguez.

ANEXO

Acometida al polígono Las Ventas en MOP 4 bar desde la red de gas natural RAA-A9A.01 (MOP16bar) en los términos municipales de Zaragoza y Utebo

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Código Fincas	Titulares	Servidumbre		Oc. Temp.	Ocup. Definitiva en pleno dominio	Pol.	Par	Naturaleza y Clase
		ml	m²					
T. M. de Utebo (Zaragoza)								
Z-UT-001	Comunidad Regantes de Almozara	4,53	13,59	22,3		188	9021	Acequia
Z-UT-002/003	Portazgo Gestión SA	252,07	756,21	1978,45	28,91	8	165	Labor regadio
Z-UT-004	Portazgo Gestión SA	96,07	288,12	723,96		-	70803A2XM6178S0001TX	Suelo Urbano
Z-UT-005	Ayuntamiento de Utebo	2,91	8,73	20,47		-	-	Zona no catastrada
Z-UT-006	Productos Q.P.SA	2,31	6,93	18,71		-	7682002XM6178S0001UX	Suelo Urbano
T. M. de Zaragoza								
Z-ZG-002	Ayuntamiento de Zaragoza	74,18	222,54	319,51	152,09	-	50900A188090330000GW	Camino-improductivo Suelo Urbano
Z-ZG-004	CBR Torre Pons Inversiones SL	2,48	18	18	18	188	51	Suelo Urbano

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 8.551

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0028/15.

Emplazamiento: Calle Los Rubio Vergara, en Calatayud.

Potencia y tensiones: 400 kVA y 15/0,230-0,420 kV.

Acometida: Líneas subterráneas existentes.

Finalidad: Adecuar la instalación sustituyendo las celdas de mampostería existentes por cabinas metálicas con aislamiento de SF6.

Presupuesto: 28.836 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 29 de junio de 2015. — El director del Servicio Provincial. Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Núm. 8.873

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica. (Expediente ZA-AT0031/15).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0031/15.

Tensión: 15 kV.

Origen:

a) Empalme a realizar en calle Messina con conductores de línea subterránea existente "Avitrans".

b) Empalme a realizar en calle Alaún con conductores de línea subterránea existente Oeste C18".

Final:

a) Mismos conductores, después de hacer entrada/salida en centro de transformación objeto de otro proyecto.

b) Mismos conductores, después de hacer entrada/salida en centro de transformación objeto de otro proyecto.

Longitud: 15 metros, en ambos casos.

Recorrido: Calles Messina y Alaún, en polígono Plaza, en término municipal de Zaragoza.

Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica a dos centros de transformación.

Presupuesto: 14.606,12 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 13 de julio de 2015. — El director del Servicio Provincial. Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUILÓN

Núm. 8.902

ANUNCIO relativo a la exposición pública de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento de Aguilón, en sesión del día 3 de julio de 2015, relativos a diversos nombramientos.

1. Nombramiento de tenientes de alcalde.

Mediante resolución de fecha 15 de junio de 2015, esta Alcaldía acordó designar como tenientes de alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO:

Primero. — Nombrar teniente de alcalde a los siguientes concejales, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por el orden que a continuación se indica:

- Primer teniente de alcalde: Don Antonio Alberto Ramón Fleta.
- Segundo teniente de alcalde: Doña María Jesús Serrano Castellot.

Segundo. — La sustitución en las funciones de la Alcaldía conforme a la Ley se realizará por el orden expuesto y expresado en el punto primero.

Tercero. — Dese cuenta de este decreto al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial.

2. Delegaciones de la Alcaldía.

Primero. — Delegar a favor de los tenientes de alcalde y concejales de este Ayuntamiento que a continuación se señalan las atribuciones de gestión de las áreas siguientes con indicación de los asuntos a que se refiere la delegación y sus condiciones de ejercicio, en especial las facultades de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros:

- Delegación de Dirección y Gestión del Área de Economía, Hacienda y Fomento: Doña María Jesús Serrano Castellot.
- Delegación de Dirección y Gestión del Área de Urbanismo, Obras y Servicios: Doña María Jesús Serrano Castellot.
- Delegación de Dirección y Gestión del Área de Sanidad y Bienestar Social: Don Antonio Alberto Ramón Fleta.
- Delegación de Dirección y Gestión del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Don Antonio Alberto Ramón Fleta.
- Delegación de Dirección y Gestión del Área de Cultura, Educación, Festejos-Deportes, Turismo y Juventud: Don Eduardo Gil Herrando.

3. Delegaciones especiales:

- Centro Social y Local Polivalente: Don Antonio Alberto Ramón Fleta.
- Montes y Cultivos (presullas y comunes): Don Antonio Alberto Ramón Fleta.
- Edificios y Actividades en Piscinas, Frontón-Polideportivo y Pabellón Municipal: Don Eduardo Gil Herrando.
- Cementerio e Iglesia Parroquial: Don Eduardo Gil Herrando.

4. Nombramiento de tesorera-depositaria:

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en lo dispuesto en el Real Decreto 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

HA RESUELTO:

1. Nominar a doña María Jesús Serrano Castellot, teniente de alcalde de este Ayuntamiento, depositaria-tesorera de fondos de este Ayuntamiento.

2. Dar traslado de este decreto a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

3. Disponer que todo tipo de actos que supongan entrada o salidas de fondos de este Ayuntamiento contará con la disposición y firma conjunta de los tres claveros que legalmente forman parte de este Ayuntamiento.

4. Dar traslado y conocimiento de ello al Pleno en la próxima sesión que celebre.

5. Dar traslado de ello a las entidades financieras y bancarias donde este Ayuntamiento dispone de fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

5. *Determinación y régimen de asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación municipal en el ejercicio de sus cargos en reuniones de sus órganos colegiados y complementarios y otros organismos, así como los gastos e indemnizaciones por desplazamientos, dietas y otros gastos.*

Primero. — Determinar que los siguientes cargos: Alcaldía, primer teniente de alcalde, segundo teniente de alcalde, delegaciones y tesorería: Percibirán asistencias e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados y de otros organismos, y que para ello se haga efectivo no perciben dedicación exclusiva ni parcial.

Segundo. — Establecer que los miembros de la Corporación perciban asistencias e indemnizaciones por el ejercicio de sus cargos con las siguientes cuantías:

- Alcaldía: Representación por todas sus asistencias: 250 euros/mes.
- Representante en la Mancomunidad de Aguas: 150 euros/mes.
- Primer teniente de alcalde: 100 euros/mes.
- Segundo teniente de alcalde: 50 euros/mes.
- Tesorería: 50 euros/mes.
- Delegaciones:
 - Haciendas y Cuentas: 50 euros/mes.
 - Agricultura: 50 euros/mes.
 - Cultura: 50 euros/mes.
 - Servicio Sociales: 50 euros/mes.
 - Festejos y Deportes: 50 euros/mes.
 - Junta Parroquial: Sin cuantía.
 - Comarca: Sin cuantía.
 - Cementerio: Sin cuantía.
 - Área Centro de Salud: Sin cuantía.

Tercero. — Solamente todos los señores concejales percibirán las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 25 euros.
- Por asistencias a las demás reuniones de sus órganos colegiales: 25 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día independientemente del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Cuarto. — En cuanto al régimen de dietas y gastos de desplazamiento y locomoción, tanto de los miembros de la Corporación como del personal de este Ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en sus cuantías y devengos a la legislación que establece su régimen por dichos conceptos la legislación estatal en cada caso.

Quinto. — *Miércoles*: La propuesta de gastos de representación de los miércoles: Alcaldía, Secretaría, operario de servicios múltiples, técnicos y autoridades: se procederá a los gastos de manutención en el local de este municipio, centro social (menú del día) con cargo a los gastos de representación y/o protocolo de esta Corporación municipal.

Sexto. — Que se publique en el BOPZ y tablón de anuncios de este Ayuntamiento en presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Aguilón, a 10 de julio de 2015. — El alcalde, Andrés Herrando Oliván.

ALFAJARÍN**Núm. 9.052**

Visto edicto núm. 8.753, publicado en el BOPZ núm. 167, de fecha 23 de julio de 2015, se ha advertido error, rectificándose como sigue:

DONDE DICE:

«Baja desproporcionada.

Se considera baja anormal o desproporcionada la que oferte una rebaja igual o superior al 5% de la media de las ofertas».

DEBE DECIR:

«Se considera baja anormal o desproporcionada la que oferte una rebaja igual o superior al 10% de la media de las ofertas».

Alfajarín, a 23 de julio de 2015. — La alcaldesa, P.O., María Inmaculada Abadía Gracia.

B U J A R A L O Z**Núm. 8.912**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 22 de junio de 2015 la resolución núm. 117/2015, del tenor literal siguiente:

«Debiendo procederse al nombramiento de tesorero depositario de esta Corporación, por ser preceptiva su designación una vez constituido el Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en el que se determina que en las Corporaciones Locales con Secretarías de clase tercera la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a un miembro de la Corporación o a un funcionario de la misma.

En consecuencia, esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30 de la Ley de Administración Local de Aragón; artículo 21 LRRL, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

Primero. — Designar tesorero depositario de esta Corporación, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, al señor concejal don Eduardo Barrachina Fandos.

Segundo. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 38 ROF, sesión en la que ha de aprobarse la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas, de la que formará parte el designado.

Tercero. — Notifíquese esta resolución al interesado, a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujaraloz, a 10 de julio de 2015. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

B U J A R A L O Z**Núm. 8.913**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 6 de julio de 2015 la resolución núm. 124/2015, del tenor literal siguiente.

«Esta Alcaldía, considerando necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal le confiere, mediante la distribución de esa gestión en diversas áreas o concejalías, delegando la dirección y gestión de los asuntos y servicios correspondientes a cada una de las áreas que se crean y designando en la mayoría de ellas un concejal titular y un concejal colaborador, al objeto de que el primero de ellos pueda contar con el apoyo y colaboración del segundo para llevar a cabo la gestión, supervisión y control de los servicios y asuntos que comprende cada una de las materias.

A tal efecto, y considerando lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y conforme a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero. — Designar las áreas o concejalías que a continuación se indican, delegando en los señores concejales que se expresan en cada una de ellas las facultades correspondientes a la dirección interna, gestión, supervisión y control de los asuntos y servicios que por razón de la materia correspondan a cada una de las áreas:

Educación y cultura:

Delegación a favor de doña María Soledad Frauca Villagrasa (concejal titular) y don José Antonio Rozas Auría (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: Biblioteca/Aula Educación de Adultos/guardería, colegio de primaria e instituto de secundaria/organización de actividades culturales.

Urbanismo y Tráfico:

Delegación a favor de don Eduardo Barrachina Fandos (concejal titular) y don Darío Villagrasa Villagrasa (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: Planeamiento urbanístico/obras y actividades/tráfico.

Obras y Servicios:

Delegación a favor de don Eduardo Barrachina Fandos (concejal titular) y don Iván Suelves Rozas (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: Control y vigilancia de las obras que realice y promueva el Ayuntamiento/escombrera/parques y jardines/bombas y protección civil.

Sanidad y Servicios Municipales de Matadero, Cementerio y Venta Ambulante:

Delegación a favor de doña María Aránzazu Villagrasa Villuendas (concejal titular) y don Carmelo Rozas Ferrer (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: Centro de Salud/Consejo de Salud de Bujaraloz y las funciones, dirección y gestión de los asuntos correspondientes a cada uno de los servicios municipales mencionados.

Bienestar Social:

Delegación a favor de don Sergio Vidal Pallarés (concejal titular) y doña María Aránzazu Villagrasa Villuendas (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: dirección y gestión de los asuntos correspondientes al Área de Bienestar Social (inmigrantes/transeúntes/tercera edad/mujer).

Servicios Urbanos:

Delegación a favor de don Marcos Vaquer Flordelís (concejal titular) y don Eduardo Barrachina Fandos (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: Suministro de agua/alcantarillado y alumbrado público.

Nuevas Tecnologías:

Delegación a favor de don Sergio Vidal Pallarés (concejal titular), don Iván Suelves Rozas y don José Antonio Rozas Auría (concejales colaboradores).

Funciones/servicios que incluye: Nuevas tecnologías; página web; oficina atención ciudadano.

Festejos:

Delegación a favor de don José Antonio Rozas Auría (concejal titular) y doña María Soledad Frauca Villagrasa (concejal colaborador).

Funciones/servicios que incluye: Organización de las fiestas.

Deportes e Instalaciones Deportivas:

Delegación a favor de don Iván Suelves Rozas (concejal titular), don Marcos Vaquer Flordelís (primer concejal colaborador) y don Sergio Vidal Pallarés (segundo concejal colaborador).

Funciones/servicios: La coordinación y organización del uso del pabellón polideportivo y el resto de instalaciones deportivas municipales.

Desarrollo Industrial y Empleo:

Delegación a favor de don Darío Villagrasa Villagrasa (concejal titular) y don Carmelo Rozas Ferrer (concejal colaborador).

Funciones/servicios: Promover el desarrollo industrial en la localidad e impulsar Planes de empleo en la localidad con la colaboración financiera de otras Administraciones Públicas.

Segundo. — La Alcaldía-Presidencia se reserva las atribuciones correspondientes a las siguientes áreas:

- Agricultura y Medio Ambiente, para cuya gestión contará con la colaboración y apoyo de don Eduardo Barrachina Fandos (concejal colaborador).
- Y todas aquellas atribuciones que correspondan a otros servicios o funciones no delegadas expresamente en el presente decreto.

Tercero. — La delegación de facultades que se hace en cada una de las Concejalías que se designan no comprende la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se hará constar expresamente la aceptación por parte de cada concejal de la delegación/delegaciones efectuadas».

Lo que se publica a los efectos del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bujaraloz, a 10 de julio de 2015. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

B U J A R A L O Z**Núm. 8.914**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, por unanimidad de todos los concejales asistentes, acuerda prestar su aprobación a la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

«Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación municipal esta deberá adoptar acuerdo designando representantes en órganos colegiados cuyo nombramiento sea competencia del Ayuntamiento, formula la siguiente propuesta, en relación con la designación de los representantes municipales en los siguientes órganos:

- Mancomunidad Monegros II.
- Consejo Escolar del Colegio Público L'Albada y de la Sección de Enseñanza Secundaria de Bujaraloz (IES).
- Consejo de Salud de Bujaraloz.

En virtud de todo ello, esta Alcaldía Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Designar a los siguientes representantes de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad Monegros II:

- Don Carmelo Rozas Ferrer: Presidente.
- Don Eduardo Barrachina Fandos.

Segundo. — Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo Escolar del Colegio Público CRA L'Albada a:

- Doña María Soledad Frauca Villagrasa.

Tercero. — Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo Escolar de la Sección de Enseñanza Secundaria de Bujaraloz (IES):

- Don José Antonio Rozas Auría.

Cuarto. — Designar como representante de este Ayuntamiento y miembro del Consejo de Salud de Bujaraloz a:

- Doña María Aránzazu Villagrasa Villuendas.

Quinto. — Remitir copia del presente acuerdo a cada uno de los órganos colegiados en los que se ha nombrado representante de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujaraloz, a 10 de julio de 2015. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

B U J A R A L O Z**Núm. 8.915**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 6 de julio de 2015 la resolución núm. 123/2015, del tenor literal siguiente.

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1 a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los tenientes de alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la citada Ley de Bases, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los tenientes de alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Comisión de Gobierno cuando esta deba existir, o de entre los concejales cuando la Comisión de Gobierno no exista, no pudiendo exceder del tercio del número legal de miembros de la Corporación en este último caso.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley de Bases de Régimen Local; artículo 32.2 de la Ley de Administración Local Aragonesa, y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVE:

Primero. — Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales, que sustituirán a este alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por el orden que a continuación se indica:

- Primer teniente de alcalde: Don Eduardo Barrachina Fandos.
- Segundo teniente de alcalde: Don Iván Suelves Rozas.

Segundo. — Notificar la presente resolución a los interesados y realizar la correspondiente publicación en el BOPZ.

Tercero. — Expresar que los nombramientos objeto de la presente resolución serán efectivos desde esta misma fecha.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento del artículo 38 ROF».

Lo que se publica a los efectos del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Bujaraloz, a 10 de julio de 2015. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

B U R E T A**Núm. 8.916**

Don Jesús D. Borobia Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bureta;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bureta, a 14 de julio de 2015. — El alcalde-presidente, Jesús Borobia Martínez.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO**Núm. 9.038**

Mediante resolución núm. 161/2015, de fecha 21 de julio de 2015, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria correspondientes al mes de junio del ejercicio 2015. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional. De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

Plazos de pago

- a) Período voluntario: Desde el 16 de junio hasta el 16 de septiembre de 2015.
 b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el “recibi” de la carta de pago.

Lugares de pago

- a) Oficinas generales de la Comarca (sita en avenida de la Paz, 6, portal 8, local 1), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 b) En las oficinas de Ibercaja y de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI). Tarazona, a 20 de julio de 2015. — El presidente, Alberto Val Ducar.

LA MUELA**Núm. 9.040**

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente a instancia de Redexis Gas Aragón, S.A., para la obtención de licencia ambiental de actividad clasificada consistente en la ejecución del proyecto denominado “Proyecto singular de antena de penetración a Urcamusa, sector 1, de La Muela”, cuyo objeto es la distribución de gas natural para conectar urbanización Urcamusa, sector 1, con la red de distribución existente en el casco urbano de La Muela (Zaragoza).

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes. La documentación podrá consultarse en las dependencias de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Este expediente no se resolverá antes de la obtención de la autorización especial de obras en suelo no urbanizable que se tramita simultáneamente.

La Muela, a 23 de julio de 2015. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO**Núm. 8.852**

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva de la primera modificación parcial del documento análogo a la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (MRIE).

La Junta de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2015, acordó aprobar la primera modificación parcial del documento análogo a la relación de puestos de trabajo de esta entidad, con el siguiente tenor literal:

«La Presidencia informa del contenido del convenio colectivo del personal laboral de MRIE y del compromiso asumido en el mismo, así como del acuerdo adoptado por la Junta de MRIE en sesión de 19 de marzo de 2012, por el que se designaron a los miembros de la comisión negociadora-paritaria del convenio colectivo para el personal laboral de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro (MRIE).

Considerando la constitución de la comisión negociadora-paritaria llevada a efecto el 19 de marzo de 2012 —confirmada según acta de dicha comisión de 27 de enero de 2015—, a fin de iniciar el proceso de valoración de los puestos de trabajo del personal laboral de MRIE, llevada a cabo por servicios, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del convenio colectivo del personal laboral de MRIE,

“Art. 30. *Valoración de puestos de trabajo.*

Durante la vigencia del convenio se realizará una valoración de los puestos de trabajo de la Mancomunidad, que consistirá en una descripción detallada de cada puesto, funciones y tareas que incluya además una valoración económica del complemento del puesto de trabajo, y que será realizada por la comisión paritaria, pudiendo recabar la ayuda necesaria externa para la tal efecto”.

Considerando que en la reunión de la comisión negociadora celebrada con fecha 27 de enero de 2015, se acordó:

Primero. — Iniciar el proceso de valoración de puestos de trabajo del personal laboral de MRIE, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y 33.4 del convenio colectivo del personal laboral de MRIE vigente.

Segundo. — El proceso de valoración se llevará a cabo por servicios a fin de lograr una mejor coordinación y eficiencia, homogeneizando aquellos puestos de trabajo que presentan características similares.

Tercero. — El orden inicial y calendario de negociación por servicios será el siguiente:

- Servicio Social de Base. Febrero-marzo 2015.
- Servicio de Ayuda a domicilio. Marzo-abril 2015
- Administración General. Abril-mayo 2015.
- Servicio medioambiental. Mayo-junio 2015.
- Servicio Comarcal de Deportes. Junio-julio 2015.
- Servicio de Transporte Social Adaptado. Septiembre-octubre 2015.
- Oficina de Gestión Tributaria. Octubre-noviembre 2015.

Cuatro. — Las partes negociadoras podrán estar acompañadas por los asesores que estimen convenientes durante el proceso negociador. Todos los documentos técnicos y económicos que sirvan de sustento al proceso negociador formarán parte como anexos de las correspondientes actas de la comisión negociadora.

Quinto. — Prestan su conformidad a la metodología (anexo adjunto) a utilizar para la valoración de los puestos de trabajo, consistente en la atribución de puntos parciales, dentro de los límites señalados, a los subcriterios que conforman los factores descritos en el artículo 33.4 del convenio colectivo del personal laboral de MRIE. Cada punto, según el nivel asignado, tiene atribuida una valoración económica en función del factor al que pertenece el subcriterio a valorar. Se adjunta documento descriptivo.

Sexto. — Una vez se acuerde la valoración con respecto a cada servicio, se elevará a Pleno su aprobación a fin de proporcionar agilidad y eficacia al proceso, supeditando su eficacia al control de legalidad ejercido por las Administraciones con competencia en la materia.

ANEXO. — METODOLOGÍA APLICABLE A LA VALORACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

El complemento de puesto de trabajo está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento de puesto de trabajo a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

En el complemento fijado para cada puesto de trabajo se consideran componentes variables los conceptos de festividad, nocturnidad, turnicidad, conducción, peligrosidad, penosidad-toxicidad, dedicación o conceptos similares. Su cuantía se determina en una cantidad fija mensual referida a catorce mensualidades según el estrato retributivo al que pertenezca el empleado.

Efectuada la valoración de puestos de trabajo, en la cuantía final de este complemento de puesto de trabajo se incluyen todos los factores y condiciones particulares de cada puesto de trabajo.

Cada uno de los veintinueve subcriterios en que se dividen los cuatro factores o criterios siguientes tendrá una valoración comprendida entre 0 y 10 puntos, pudiendo obtener un máximo de 290 puntos. El nivel de cada factor-subcriterio se graduará con arreglo a las siguientes variables-condiciones:

- Categoría del puesto.
- Intensidad.
- Impacto de las decisiones en la organización.
- Condiciones ambientales.

Cada uno de los puntos asignados tiene un valor económico en el año en curso de 10 euros, pudiendo alcanzar un máximo de 2.900 euros mensuales, resultantes de multiplicar la totalidad de puntos posibles (290) por su importe de 10 euros cada punto.

1. Por especial dificultad técnica.

- 1.1. Especialización teórica y práctica en el desempeño de las funciones.
- 1.2. Permanente actualización de conocimientos jurídicos, técnicos y científicos.

1.3. Calificación del puesto de trabajo que permite afrontar, sin ayuda de superior, situaciones de cierta complejidad.

1.4. Contenidos funcionales de un nivel profesional múltiple, como por ejemplo, la conducción habitual de vehículos.

1.5. Contenidos funcionales con un nivel profesional encuadrado en una categoría profesionalmente superior.

2. Por especial dedicación, que se asignará para aquellos puestos de trabajo que reúna alguna de estas circunstancias:

2.1. De plena disponibilidad. Implica el servicio a la Corporación, las veinticuatro horas del día, cuando las circunstancias organizativas o administrativas lo exijan. La asignación de este complemento será incompatible con la realización de horas extraordinarias.

2.2. Disponibilidad parcial. Implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general.

2.3. Disponibilidad ocasional. Implica un horario superior o irregular por la realización de un trabajo no habitual, trabajos de temporada, campañas, baja de compañeros, urgencias, imprevistos o actividades extraordinarias etc.

2.4. De guardia localizada, que se asignará al personal de determinados servicios que debe estar localizable un número determinado de días a la semana, al mes o al año. En caso de actuación, su realización será obligatoria, y las horas trabajadas se compensarán con una gratificación de servicios extraordinarios, cuantificada en valor/hora normal más un descanso de jornada equivalente.

2.5. De guardia activa. Se aplicará a aquellos puestos que, además de tener una guardia localizada, implique una determinada actividad.

3. Responsabilidad y mando.**3.1. Responsabilidad penal.**

3.2. Manejo y/o traslado de fondos corporativos de forma habitual y en cuantía considerable.

- 3.3. Relaciones con organismos públicos y/o privados.
- 3.4. Responsabilidad sobre personal.
- 3.5. Complejidad organizativa.
- 4. *Penosidad, toxicidad y peligrosidad.*
- 4.1. Nocturnidad que se asignará a aquellos trabajadores que realicen su jornada total o parcialmente entre las 22:00 y las 6:00 horas
- 4.2. Turnicidad, que se asignará a aquellos trabajadores que desarrollen su actividad a turnos.
- 4.3. Jornada partida, que se asignará a aquellos trabajadores que desarrollen su actividad bajo dicha circunstancia.
- 4.4. Festividad, que se asignará a aquellos trabajadores que realicen su jornada laboral en festivos o fines de semana.
- 4.5. Intemperie. Realizar su jornada laboral a la intemperie.
- 4.6. De distribución irregular de la jornada, que se asignará a aquellos trabajadores que desarrollen su actividad por una distribución de la jornada no ajustada a un horario fijo.
- 4.7. Desplazamientos habituales
- 4.8. Atención al público
- 4.9. Esfuerzo físico intenso y continuado.
- 4.10. Esfuerzo mental y visual
- 4.11. Toxicidad. Contacto periódico con sustancias tóxicas, tales como radiaciones, pesticidas, plomo, etc.
- 4.12. Peligrosidad. Exposición a riesgos físicos.
- 4.13. Realicen labores de vigilancia o custodia uniformados y portando defensa personal.
- 4.14. Desempeño de trabajo de conductor.

Vistas las actas de las reuniones (27 de enero, 20 de febrero y 27 de febrero) celebradas por la comisión negociadora relativas respectivamente a los servicios social de base, ayuda a domicilio y administración general, así como la conformidad prestada a las mismas por la representación de los trabajadores y de la entidad.

Vistas las fichas relativas a los puestos de trabajo objeto de modificación retributiva en lo que respecta al complemento del puesto de trabajo, conteniendo una regularización y relación completa de las funciones y cometidos de dichos puestos.

Considerando el proyecto de modificación del documento análogo a la relación de puestos de trabajo, que fue negociado con los representantes del personal laboral, tal como se desprende de la documentación adjunta, incorporándose las correspondientes modificaciones.

Considerando que la efectividad del presente acuerdo se subordina a la valoración de la totalidad de todos los puestos de trabajo, entrando en vigor el 1 de enero de 2016, una vez se aprueben todas las modificaciones parciales por servicios del documento análogo a la relación de puestos de trabajo.

Considerando que, conforme al artículo 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad

Considerando que las relaciones de puestos de trabajo, o sus documentos análogos, son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Considerando que la legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo, o documento análogo, es la siguiente:

—Los artículos 31 y siguientes y 69 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

—Los artículos 22.2 i), 90.2, 92 y 92 bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

—Los artículos 126.4, 127 y 129.3 a) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

—El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

—Los artículos 61 a 64 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

—El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

—La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

—Convenio colectivo del personal laboral de MRIE.

Considerando que la modificación propuesta se expondrá al público durante el plazo de quince días mediante anuncio en el BOPZ, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación parcial por servicios se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado

reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sometida a votación la propuesta, se acuerda por unanimidad de los vocales presentes (13).

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación parcial del documento análogo a la relación de puestos de trabajo en lo relativo a la valoración del concepto, complemento de puesto de trabajo, correspondiente a los servicios, social de base, ayuda a domicilio y administración; con el texto e importes que figura en el expediente; prestando conformidad a las nuevas fichas resultantes de los puestos de trabajo, agrupados por servicios, objeto de negociación y modificación.

Segundo. — Exponer al público la mencionada modificación durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. — Una vez aprobada definitivamente la modificación parcial del documento análogo a la relación de puestos de trabajo se publicará íntegramente en el BOPZ y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma...».

Sometida a información pública la modificación de referencia, mediante edicto insertado en el BOPZ núm. 116, de 25 de mayo de 2015, no se han presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo habilitado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación (ver anexo) que afecta al contenido del artículo 30, valoración de puestos de trabajo, del vigente convenio colectivo del personal laboral de MRIE, produciéndose una modificación en la valoración económica del complemento del puesto de trabajo (retribución complementaria) del personal adscrito a los servicios de social de base, ayuda a domicilio y administración.

Durante la vigencia del convenio se realizará una valoración de los puestos de trabajo de la Mancomunidad, que consistirá en una descripción detallada de cada puesto, funciones y tareas, que incluya además una valoración económica del complemento del puesto de trabajo y que será realizada por la comisión paritaria, pudiendo recabar la ayuda necesaria externa, para la tal efecto.

ANEXO

Modificación del documento análogo a la relación de puestos de trabajo de la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro. Modificación de la valoración económica del complemento del puesto de trabajo por servicios

El complemento de puesto de trabajo está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento de puesto de trabajo a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

En el complemento fijado para cada puesto de trabajo se consideran componentes variables los conceptos de festividad, nocturnidad, turnicidad, conducción, peligrosidad, penosidad-toxicidad, dedicación o conceptos similares. Su cuantía se determina en una cantidad fija mensual referida a catorce mensualidades según el estrato retributivo al que pertenezca el empleado.

Efectuada la valoración de puestos de trabajo, en la cuantía final de este complemento de puesto de trabajo se incluyen todos los factores y condiciones particulares de cada puesto de trabajo

Tabla de valoración por factores y condiciones particulares de cada puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el artículo 33.4. del convenio colectivo del personal laboral de MRIE, y tabla retributiva relativa a la modificación del complemento de puesto de trabajo en su cuantía mensual a multiplicar por catorce pagas.

	SERVICIO SOCIAL DE BASE																SUMA													
	1. Dificultad Técnica				2. Especial Dedicación				3. Responsabilidad y Mando				4. Penosidad, Toxicidad y Peligrosidad																	
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1		4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14
COORD.	7	7	7			4						2	5	6							4	5		3						50
T.S.	7	7	7									2	2									6	6		3					40
T.S.	7	7	7									2	2									6	6		3					40
E.S.	7	7	7									2	2									4	6		3		2			40

—No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad siguientes:

- a) Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena al Poder Judicial.
- b) Ejercicio de cualquier otro cargo de elección popular o de designación política.
- c) Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
- d) Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados
- e) Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al señor alcalde del Ayuntamiento y se presentarán en las oficinas municipales en horas de oficina, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, en el plazo de quince días naturales contados desde la aparición del presente anuncio en el BOPZ.

Quinto, a 16 de julio de 2015. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

SABIÑÁN

Núm. 8.927

El Ayuntamiento de Sabiñán, mediante acuerdo de Pleno extraordinario de 8 de julio de 2015, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sabiñán, a 17 de julio de 2015. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

SABIÑÁN

Núm. 9.034

Por decreto de Alcaldía del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sabiñán de 13 de julio de 2015, se acordó aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación de los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado e impuesto de contaminación de las aguas (ICA) correspondiente al segundo trimestre de 2015.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PLAZO DE INGRESO: Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto, en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Gestagua, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio de Gestagua, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo procederse al corte de suministro.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por servicio de suministro de agua potable, alcantarillado (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Impuesto sobre la contaminación de las aguas (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de pago, o en su caso, al de la notificación expresa o

presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de tres meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Sabiñán, a 13 de julio de 2015. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

TARAZONA

Núm. 8.928

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona ha dictado la resolución núm. 883, de 6 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Educación, Servicios Sociales y Sanidad en la concejala doña Eva Calvo Vallejo, perteneciente al grupo municipal del Partido Popular.

Segundo. — Comunicar esta resolución a los grupos políticos municipales y a la secretaria delegada del órgano complementario indicado.

Tercero. — Notificar la resolución a la interesada».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2, en relación con el artículo 43, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, a 13 de julio de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 8.929

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona ha dictado la resolución núm. 882, de 6 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura, Comercio, Turismo y Deporte en la concejala doña Waldesca Navarro Vela, perteneciente al grupo municipal del Partido Popular.

Segundo. — Comunicar esta resolución a los grupos políticos municipales y a la secretaria delegada del órgano complementario indicado.

Tercero. — Notificar la resolución a la interesada».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2, en relación con el artículo 43, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, a 13 de julio de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TARAZONA

Núm. 8.930

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tarazona ha dictado la resolución núm. 881, de 6 de julio de 2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. — Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior en la concejala doña Ana Cristina Sainz Martínez, perteneciente al grupo municipal del Partido Popular.

Segundo. — Comunicar esta resolución a los grupos políticos municipales y a la secretaria delegada del órgano complementario indicado.

Tercero. — Notificar la resolución a la interesada».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2, en relación con el artículo 43, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tarazona, a 13 de julio de 2015. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

TAU STE

Núm. 8.817

ANUNCIO relativo a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 07/15, de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto, financiado con baja de otros créditos que permiten su reducción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos núm. MC 07/15, dentro del vigente presupuesto, financiado con baja de otros créditos que permiten su reducción, de conformidad con la propuesta de Alcaldía de 6 de julio de 2015, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, a 17 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.818**

ANUNCIO relativo a aprobación del expediente de modificación presupuestaria núm. 08/15, de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en el tablón electrónico de anuncios y en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario núm. MC 08/15, dentro del vigente presupuesto, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tauste, a 17 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.857**

La Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste, en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2015, acordó adjudicar el contrato de obras de construcción de un módulo para ciento ochenta nichos en el cementerio municipal de Tauste, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 613/2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo de Obras.

b) Descripción: Obras de construcción de un módulo para ciento ochenta nichos en el cementerio municipal de Tauste.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. *Valor estimado del contrato:* 123.962,30 euros (IVA no incluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 123.962,30 euros (IVA no incluido). Importe total: 149.994,38 euros (IVA incluido).

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 2 de junio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 4 de junio de 2015.

c) Contratista: Construcciones Virgen de Sancho Abarca, S.L., CIF B-50.547.868.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 95.783,89 euros (IVA no incluido). Importe total: 115.898,51 euros (IVA incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica.

Tauste, a 5 de junio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.858**

El alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste, mediante resolución de Alcaldía (Decreto 2015-1301, de fecha 2 de julio de 2015), por avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, acordó adjudicar el contrato de obras de urbanización de calle Cervantes, en Tauste, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2040/2015.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo de obras.

b) Descripción: Obras de urbanización de calle Cervantes, en Tauste.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. *Valor estimado del contrato:* 168.627,71 euros (IVA no incluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 168.627,71 euros (IVA no incluido). Importe total: 204.039,53 euros (IVA incluido).

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 3 de julio de 2015.

c) Contratista: Construcciones López Lostalé, S.L. (CIF B-99.058.018).

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 165.000 euros (IVA no incluido). Importe total: 199.650 euros (IVA incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica y mejora del plazo de ejecución.

Tauste, a 3 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.859**

El alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste, mediante resolución de Alcaldía (decreto 2015-1235, de fecha 23 de junio de 2015), por avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, acordó adjudicar el contrato de servicios de asistencia técnica-arquitecto municipal, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1134/2015.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo de servicios.

b) Descripción: Servicio de asistencia técnica-arquitecto municipal.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. *Valor estimado del contrato:* 54.000 euros (IVA no incluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 1.500 euros/mes (IVA no incluido). Importe total: 1.815 euros/mes (IVA incluido).

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 23 de junio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de junio de 2015.

c) Contratista: Luis Martínez García (DNI 17.136.005-Q).

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 1.490 euros/mes (IVA no incluido). Importe total: 1.802,90 euros/mes (IVA incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica.

Tauste, a 1 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.860**

La Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste, en sesión celebrada en fecha 2 de junio de 2015, acordó adjudicar el contrato de suministro de equipo de proyección de cine digital para la Casa de Cultura de Tauste, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 664/2015.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Administrativo de suministros.

b) Descripción: Suministro de equipo de proyección de cine digital para la Casa de Cultura de Tauste.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. *Valor estimado del contrato:* 33.500 euros (IVA no incluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 33.500 euros (IVA no incluido). Importe total: 40.535 euros (IVA incluido).

6. *Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación: 2 de junio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 9 de junio de 2015.

c) Contratista: Servoeléctrico Cinematográfico, S.L. (CIF B-50.892.512=).

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 32.509 euros (IVA no incluido). Importe total: 39.335,89 euros/mes (IVA incluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica.

Tauste, a 10 de junio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.861**

El alcalde-presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste, mediante resolución de Alcaldía (decreto 2015-0551, de fecha 18 de marzo de 2015), por avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, acordó adjudicar el contrato de servicios de restauración de bienes muebles de carácter histórico-artístico de titularidad eclesiástica, retablo Virgen de Sancho Abarca, en iglesia de Santa María en Tauste, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Tauste.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 352/2015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Administrativo de Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de restauración de bienes muebles de carácter histórico-artístico de titularidad eclesiástica, retablo Virgen de Sancho Abarca, en iglesia de Santa María en Tauste.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 4. *Valor estimado del contrato:* 29.800 euros (IVA no incluido).
 5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 29.800 euros (IVA no incluido). Importe total: 36.058 euros (IVA incluido).
 6. *Formalización del contrato:*
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de marzo de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de marzo de 2015.
 - c) Contratista: Taller de Conservación y Restauración Artres, S.L. (CIF B-31.632.912).
 - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 28.500 euros (IVA no incluido). Importe total: 34.485 euros (IVA incluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica.
- Tauste, a 19 de marzo de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TAUSTE**Núm. 8.866**

ANUNCIO relativo a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria núm. 6/15 de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto financiado con remanentes líquidos de tesorería para gastos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local y en el tablón de anuncios electrónico se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito núm. 6/15, de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto financiado con remanentes líquidos de tesorería para gastos generales, de conformidad con la providencia de Alcaldía de 30 de junio de 2015, inicialmente aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOPZ.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- Tauste, a 20 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Ángel Francés Carbonel.

TRASMOZ**Núm. 8.975**

ANUNCIO relativo a la notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al primer cuatrimestre de 2015 de la tasa por el servicio de suministro de agua potable.

Por resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón fiscal de la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al primer cuatrimestre del año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón fiscal correspondiente a la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al primer cuatrimestre del año 2015 se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria de la tasa por el servicio de suministro de agua potable correspondiente al primer cuatrimestre del año 2015 será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquiera entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por el servicio de suministro de agua potable:
 - Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto.

Trasmoz, a 15 de julio de 2015. — El alcalde-presidente, Jesús Andía Bernia.

UTEBO**Núm. 8.907**

ANUNCIO relativo a formalización del contrato de obras relativas a la ejecución del proyecto de la urbanización de la calle Florián Rey y calle Sepulcro, de Utebo.

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2.193/2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.
 2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: obras relativas a la ejecución del proyecto de la urbanización de la calle Florián Rey y calle Sepulcro, de Utebo.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233222-1, 45233294-6 y 45111291-4.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil de contratante del órgano de contratación.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de abril de 2015 y el 21 de abril de 2015 en el perfil de contratante.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. *Valor estimado del contrato:* 210.218,16 euros (IVA excluido).
 5. *Presupuesto base de licitación:* 210.218,16 euros (IVA excluido).
 6. *Formalización del contrato:*
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de julio de 2015.
 - c) Contratista: Ebrocontratas Aragón, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación. 166.072,35 euros (IVA excluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa considerando precio.
- Utebo, a 20 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

UTEBO**Núm. 8.945**

ANUNCIO relativo a formalización del contrato de obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol Santa Ana.

Por medio del presente se anuncia la formalización del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1.372/2015.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol Santa Ana.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45212170-8.
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil de contratante del órgano de contratación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de abril de 2015 en el BOPZ y el 27 de abril de 2015 en el perfil de contratante.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 157.021,93 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: 157.021,93 euros (IVA excluido).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 9 de julio de 2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 10 de julio de 2015.

c) Contratista: Mundo Ibérica, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: 102.546,46 euros (IVA excluido).

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa considerando precio.

Utebo, a 21 de julio de 2015. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO SOCIAL**Núm. 8.876**

Don Jesús Antonio Medrano Sánchez, secretario judicial de la Sección número 1 de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el procedimiento de recurso de suplicación núm. 467/2015 de esta Sección, seguido a instancia de José Alonso Martín, sobre recargo de accidente, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Estimamos el recurso de suplicación núm. 467/2015, ya identificado antes, y, en consecuencia, se declara la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador José Alonso Martín el 7 de octubre de 2008, y la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del mismo sean incrementadas en el 40% con cargo a las empresas responsables de forma solidaria, Hermanos Pérez Diago, S.L., Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S.A. (Eizasa), y Construcciones Galve y Gil, S.A., absolviendo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos deducidos en su contra».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Galve y Gil, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de julio de dos mil quince. — El secretario judicial, José Antonio Medrano Sánchez.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 8.664**

Don Jaime Nieto Avellaned, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de modificación de medidas contenciosas número 570/2014, sección 8, seguido a instancia de Manuel Damián de la Torre Caballero frente a Beatriz Floría Sanz, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2015, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Y encontrándose dicha demandada Beatriz Floría Sanz en paradero desconocido, expido el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a ocho de julio de dos mil quince. — El secretario judicial, Jaime Nieto Avellaned.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 8.723**

Don Jaime Nieto Avellaned, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de medidas provisionales coetáneas número 155/2015-4, seguido en este Juzgado a instancia del demandante José Flor Torralba, representado por la procuradora doña Laura Menor Pastor, se ha dictado con fecha 29 de junio de 2015 auto resolviendo el expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Celia Ibáñez López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en el BOPZ, haciéndole constar que no cabe recurso contra la citada resolución, en Zaragoza a seis de julio de dos mil quince. — El secretario judicial, Jaime Nieto Avellaned.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 8.957**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 170/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Fernández Sainz-Aja contra la empresa Pescados Sarrilama, S.L., sobre extinción causa objetiva, se ha acordado en resolución de esta fecha, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, citar a Pescados Sarrilama, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre de 2015, a las 9:15 horas, en Ciudad de la Justicia (Recinto Expo, plaza Expo 6, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.ª, de Zaragoza), para la acreditación de la identidad de las partes y su representación procesal, y seguidamente en la sala de vistas número 28 (planta baja), al objeto de celebrar la correspondiente comparecencia de incidente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Pescados Sarrilama, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de julio de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 2**Núm. 8.959**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Modrego Modrego contra Iglesias Ferrández y Borlizzi, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, registrado con el número procedimiento ordinario 1.039/2013, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, notificar el auto número 31/2015, de fecha 10 de julio de 2015, haciéndole saber que en la oficina judicial el interesado podrá tener conocimiento íntegro del acto, y citar a Iglesias Ferrández y Borlizzi, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2015, a las 10:40 horas, en sala de vistas número 28 de este Juzgado, sito en Ciudad de la Justicia (Recinto Expo), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación a Iglesias Ferrández y Borlizzi, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a quince de julio de dos mil quince. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 8.764**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 171/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Alarcón

Laguardia contra la empresa Berca Patrimonio, S.L., sobre despido disciplinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Raquel Cervero Pinilla. — En Zaragoza, a 6 de julio de 2015. — Habiéndose presentado la trabajadora Beatriz Alarcón Laguardia exigiendo el cumplimiento por el empresario Berca Patrimonio, S.L., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia, de conformidad al artículo 280 LJS acuerdo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el día 29 de septiembre de 2015, a las 12:30 horas, para la celebración de la comparecencia acordada que tendrá lugar en la sala de audiencia número 33 de la Ciudad de la Justicia (edificio Vidal de Canellas, planta calle).

De no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido en su solicitud; si no lo hiciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Asimismo, acuerdo la citación de la demandada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos último estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Berca Patrimonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a seis de julio de dos mil quince. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

PARTE NO OFICIAL

LEOPOLDO PÉREZ NAVARRETE
(NOTARIO)

Núm. 9.019

Don Leopoldo Pérez Navarrete, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en La Almunia de Doña Godina;

Hace saber: Ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número provisional de expediente 1/2015, de las siguientes fincas:

1. Rústica. — Campo seco en término municipal de La Muela, en la partida "Pozo del Ahogado", de 2 hectáreas, 49 áreas y 50 centiáreas. Polígono 53, parcela 48. Linda: Norte y este, camino; sur, Adoración Aured, y oeste, municipio. Referencia catastral: 50183A0530004800001B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 2.562, folio 12, finca número 1.991.

2. Rústica. — Campo seco en término municipal de La Muela, partida "Pozo del Ahogado", de 1 hectárea, 91 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Embarba; sur, Bernardino Torres; este, Alfonso Embarba, y oeste, paso. Parcelas 52 y 53 del polígono 53. Referencias catastrales: 50183A0530005200001Y y 50183A0530005300001G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 2.303, folio 189, finca número 3.848.

3. Rústica. — Olivar seco en término municipal de La Muela, en la partida "Pozo del Ahogado", de superficie, según catastro, 1 hectárea, 26 áreas y 38 centiáreas. Linda: Norte, parcela 53; sur y oeste, Ayuntamiento, y este, carretera. Es la parcela 54 del polígono 53. Referencia catastral: 50183A0530005400001Q. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 2.562, folio 15, finca número 7.524.

4. Rústica. — Campo de seco en término de La Muela, partida "Pozo del Ahogado", de 1 hectárea, 2 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Mateo; sur, Miguel Garza; este, Carlos Solans, y oeste, Luis Martínez y hermanos. Parcela 49, polígono 53. Referencia catastral: 50183A0530004900001Y. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 2.330, folio 102, finca número 4.298.

Procediendo la subasta de las fincas, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, sita en La Almunia de Doña Godina (avenida de Madrid, sin número, bajo, esquina calle de Huesca), en una única subasta, que se celebrará el día 2 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas, siendo los tipos de salida los siguientes:

— El de la finca registral número 1.991: 474.465,60 euros.

— El de la finca registral número 3.848: 387.620,10 euros.

— El de la finca registral número 7.524: 234.435,60 euros.

— Y el de la finca registral número 4.298: 191.627,10 euros.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como título bastante la documentación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicará a su favor.

Los postores deberán consignar previamente a la subasta en la notaría, el 30% del tipo de salida correspondiente, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario justificativo del depósito, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las cuatro fincas están gravadas con una anotación preventiva de prohibición de enajenación y gravamen, en virtud de resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Almunia de Doña Godina, al seguirse diligencias previas en procedimiento abreviado número 91/2008, según mandamiento judicial de 15 de abril de 2013, que causó la anotación letra C de la registral 1.991, letra E de la registral 3.848, letra C de la registral 7.524, y letra C de la registral 4.298, todas de 9 de mayo de 2013. En consecuencia, la adjudicación que de las fincas se haga en este procedimiento de ejecución está subordinada a la condición suspensiva de que tal adjudicación y la subsiguiente compraventa extrajudicial sea autorizada por el órgano jurisdiccional competente por razón de dicha anotación preventiva.

La Almunia de Doña Godina, a 22 de julio de 2015. — El notario, Leopoldo Pérez Navarrete.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es